

3. Otras disposiciones

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Corrección de errores de la Resolución de 2 de noviembre de 2017, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se publica el Acuerdo Normativo del Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía aprobado en la sesión de Pleno de 19 de octubre de 2017, por el que se regulan las especificidades del procedimiento de provisión de puestos de trabajo mediante concurso de méritos en la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Advertido error en la Resolución de 2 de noviembre de 2017, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se publica el Acuerdo Normativo del Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía aprobado en la sesión de Pleno de 19 de octubre de 2017, por el que se regulan las especificidades del procedimiento de provisión de puestos de trabajo mediante concurso de méritos en la Cámara de Cuentas de Andalucía, (BOJA número 2015 - Jueves, 9 de noviembre de 2017), se procede a efectuar la oportuna rectificación en los términos que a continuación se exponen:

- En la página 161, Anexo I, Solicitud, cuarta línea:

Donde dice: «Específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo en la Cámara de Cuentas de Andalucía.»

Debe decir: «De méritos para la provisión de puestos de trabajo en la Cámara de Cuentas de Andalucía.»

- En la página 162, Anexo II, Solicitud, tercera línea:

Donde dice: «Específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo en la Cámara de Cuentas de Andalucía.»

Debe decir: «De méritos para la provisión de puestos de trabajo en la Cámara de Cuentas de Andalucía.»

- En la página 163, Anexo II, apartado 3.5, letra e) del cuadro Formación general:

Donde dice: «e) Por cada 100 horas lectivas o fracción superior a 50 horas: (0,60 puntos por curso).»

Debe decir: «e) Por cada 100 horas lectivas o fracción superior a 50 horas: (0,60 puntos).»